

NORMATIVA PARA CAMPEONATOS DE MENORES DE CANARIAS

ÍNDICE

1.	Pruebas Nacionales.....	2
2.	Pruebas Clasificadoras Territoriales.....	2
3.	Ciclos Clasificatorios.....	2
4.	Clasificación para los TyC Premium.....	2
5.	Cuadros del TyC Premium.....	3
6.	Cuadros de los TyC.....	3
7.	Distribución de plazas.....	3
8.	Gestión de plazas.....	4
9.	TyC: mínimos en competición y reparto de sus plazas.....	4
10.	Reasignación de plazas.....	5
11.	Confirmación de parejas para el TyC Premium.....	6
12.	Renuncia a las plazas para el TyC Premium.....	6
13.	WO en los TyC Premium.....	6
14.	Cierre de inscripción en los TyC.....	6
15.	Pruebas territoriales: Informes y plazos.....	7
16.	Las Parejas Mixtas y no Mixtas.....	7
17.	El Ranking Nacional de Menores.....	8
18.	Sistema de puntuación en los partidos.....	9
19.	Organización de los Torneos Clasificatorios de Canarias Ciclos 1 , 2 , 3.....	10
	Cuadros Clasificatorios Provinciales (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife):.....	12
	Cuadros Finales Clasificatorios de Canarias:.....	12
20.	Máster Final de Menores de Canarias.....	14
21.	Organización de los Campeonatos de Canarias.....	14

Para organizar los Campeonatos de Menores por parejas a realizar en Canarias, hay que conocer la normativa nacional y aplicar sus condiciones clasificatorias en nuestras pruebas para que sean valederas para los menores canarios.

1. Pruebas Nacionales

Además del Campeonato de España, el Circuito Nacional de Menores contará con dos tipos de pruebas nacionales:

- 1) Torneos TyC Premium: son pruebas cerradas, a las que se accede a través de la obtención de una plaza. Otorgan puntos para el ranking nacional.
- 2) Torneos TyC: son pruebas clasificatorias abiertas (libre inscripción), que otorgarán plazas para los TyC Premium y puntos para el ranking nacional.

Los torneos TyC Premium y TyC están reservados para las siguientes categorías: Junior, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín.

2. Pruebas Clasificadorias Territoriales

Los/as deportistas podrán disputar Torneos territoriales y, a través de ellos, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 15 y 17).

Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

3. Ciclos Clasificatorios

A cada TyC Premium le corresponderán varios torneos clasificatorios (TyC –que es nacional- y torneos clasificatorios territoriales); a este conjunto de pruebas se lo denomina ciclo clasificatorio.

Anualmente se publicará el número de ciclos convocados.

4. Clasificación para los TyC Premium

La clasificación para disputar un TyC Premium se obtendrá:

- 1) Siendo finalista del TyC Premium anterior.
- 2) Obteniendo la plaza en un torneo territorial.
- 3) Obteniendo la plaza en un TyC.

Excepcionalmente, al comenzar el año, las dos plazas mencionadas en el apartado "1" (finalistas del TyC Premium anterior), serán adjudicadas según el ranking inicial del año en cada categoría, considerando individualmente a cada jugador. Primero se

consultará al deportista de mejor ranking si acepta su plaza y en caso afirmativo tendrá derecho a elegir su pareja, luego se procederá de la misma manera siguiendo el orden establecido por el ranking, hasta que se completen ambas plazas. En caso de empate a puntos, se sorteará el beneficiario.

5. Cuadros del TyC Premium

Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de los cuadros de competición para cada categoría en cada TyC Premium, que podrán ser de 8, 12, 16, 20, 24, 28 ó 32 parejas, en función del criterio del equipo técnico de la FEP que tendrá en cuenta, entre otras razones, la participación. El número de cabezas de serie en los TyC Premium se fijará en 4 parejas, independientemente del cuadro que tenga cada categoría.

En los TyC Premium, la ronda de consolación para los perdedores en su primer partido (salvo perdedores por WO) será opcional, quedando a criterio del organizador.

6. Cuadros de los TyC

Los cuadros de los TyC serán abiertos. Los 4 primeros cabezas de serie partirán desde cuartos de final. Los cabezas de serie 5 a 8 serán los cabezas de serie en las rondas anteriores.

Se convocará un cuadro de consolación para quienes pierdan en su primer partido (salvo que sea por WO). En casos excepcionales, el Juez Árbitro podrá cancelar la consolación si lo considerase oportuno para asegurar la correcta marcha de la prueba principal.

7. Distribución de plazas

- 7.1. Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de plazas para cada prueba clasificatoria.
- 7.2. En los TyC, cuyos dos objetivos son otorgar plazas para aquellos deportistas pertenecientes a Federaciones o Delegaciones sin pruebas clasificatorias o plazas asignadas en alguna categoría, y servir de otra oportunidad para quienes no hubiesen obtenido plazas en algún torneo territorial, el número de plazas asignadas quedará a criterio del equipo técnico de la FEP.
- 7.3. La distribución de plazas en los distintos torneos clasificatorios territoriales estarán en función de la participación de deportistas en todas las pruebas del circuito y se definirá mediante el método del cociente natural y el resto mayor (deportistas participantes / plazas disponibles).
Para determinar la cantidad de deportistas participantes en cada prueba clasificatoria, no serán tenidos en cuenta:
 - Los WO en primera ronda.

- Los deportistas sin licencia.
 - Los deportistas fuera de categoría, salvo que hubiesen participado únicamente en la categoría inmediata superior a la suya natural.
- 7.4. Para el primer ciclo clasificatorio del año se tomará el promedio de participantes del año anterior, en cada territorial y en cada categoría, para hacer el cálculo. En los restantes ciclos del año, el cálculo se hará en base a la participación en el ciclo inmediato anterior.
- 7.5. En el caso de Federaciones o Delegaciones que se incorporen por primera vez al Circuito Nacional de Menores, el equipo técnico solicitará información sobre la actividad local en menores a la Federación o Delegación en cuestión para estimar las plazas para su primera prueba clasificatoria.

8. Gestión de plazas

En cualquier caso, las plazas se asignan a la pareja y no a cada deportista de manera individual. Por lo que en ningún caso un deportista podrá hacer uso de una plaza con un compañero distinto.

La asignación de plazas en los torneos clasificatorios nacionales* se hará como sigue:

- 1) Una plaza: Pareja campeona.
- 2) Dos plazas: Ambas parejas finalistas.
- 3) Tres plazas: Parejas finalistas y la mejor semifinalista (según el ranking utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria).
- 4) Cuatro plazas: Parejas semifinalistas.
- 5) Cinco plazas: Parejas semifinalistas y la mejor cuartofinalista (según el ranking* utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria).
- 6) Seis o más: Se aplica el mismo criterio.

*En las pruebas territoriales que otorguen plazas, las distintas Federaciones o Delegaciones podrán establecer un sistema distinto, siempre y cuando esté relacionado con los resultados de la prueba en cuestión (Ej.: partido por el 3° y 4° puesto)

9. TyC: mínimos en competición y reparto de sus plazas

Según la Normativa Técnica FEP vigente, para el sorteo de una competición nacional, deberá haber una inscripción mínima de 4 parejas.

Para la competición de menores se establece además el siguiente patrón de adjudicación de plazas para los TyC que no alcancen la inscripción mínima:

- Dos parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la ganadora del partido entre ambas parejas, que directamente se disputará en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.

- Tres parejas inscritas para la asignación de dos plazas: 1ª plaza adjudicada por ranking nacional y 2ª plaza se conseguirá en un partido a disputarse en el correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la pareja de mejor ranking nacional.
- Una pareja inscrita y dos plazas asignadas: la pareja inscrita obtendrá esa plaza y la plaza restante se reasignará, según la presente Normativa, a otra prueba clasificatoria de ese ciclo.

10. Reasignación de plazas

10.1. Parejas que ceden una plaza.

Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un TyC, en un torneo territorial, o en TyC Premium, la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FP o la Federación Autonómica correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate:

- TyC y TyC Premium: la FEP.
- Torneos Territoriales: La Federación Autonómica.

10.2. Si las Federaciones o Delegaciones autonómicas rechazaran alguna plaza que se le hubiera asignado, se procederá de la siguiente manera:

- Si el rechazo se produce antes del inicio del ciclo clasificatorio, se reasignarán al TyC correspondiente.
- Si el rechazo se produce después de iniciado el ciclo clasificatorio, entonces la reasignación se realizará según el siguiente detalle:
 - Primera plaza a reasignar: se adjudicará a la pareja que corresponda del torneo TyC del ciclo clasificatorio en cuestión:
 - Sigüientes plazas a reasignar: se adjudicarán a las pruebas clasificatorias, siguiente el orden que indique – de mayor a menor- la sumatoria de puntos válidos para el average del Ranking Nacional de Menores al momento del sorteo de la prueba, de los 8 mejores deportistas participantes (los WO en primera ronda no serán tenidos en cuenta).

10.3. Considerando el proceso administrativo que conlleva la adjudicación de plazas, todas las reasignaciones quedarán supeditadas al momento de la renuncia y al plazo de cierre y sorteo del TyC Premium correspondiente, pudiendo quedar vacantes.

11. Confirmación de parejas para el TyC Premium

Las parejas con plazas confirmadas por las Federaciones o Delegaciones Autonómicas, así como las plazas obtenidas en los TyC o TyC Premium anterior, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro.

12. Renuncia a las plazas para el TyC Premium

- 12.1. El plazo para renunciar a una plaza en el TyC Premium finalizará el lunes de la semana anterior al inicio del torneo, a las 12 horas. Superado ese plazo, todas las parejas con plazas se considerarán definitivas.
- 12.2. Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes participara en cualquier prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales), aunque sea en una categoría distinta. En este caso, se entenderá automáticamente que está renunciando a su plaza para competir por una nueva, y la misma será reasignada en la manera prevista anteriormente.
- 12.3. Puede suceder que un deportista se apunte y participe en una prueba clasificatoria (TyCs y/o territoriales) sin disponer aún de una plaza, pero que posteriormente, a consecuencia de una reasignación, reciba una. En ese caso no perderá esta plaza por haber participado en esas pruebas, ya que al hacerlo desconocía que la obtendría.
- 12.4. Cualquier deportista sin plaza apuntado a una prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales), deberá anular esa inscripción si antes del sorteo de dicha prueba recibiese una plaza, como resultado de su actuación en otra prueba. Para ello deberá enviar su solicitud de cancelación de inscripción a la FEP – si se encontrara apuntado a un TyC o a la Federación Territorial, antes del momento establecido para el sorteo. De lo contrario, y de acuerdo al apartado 12.2. anterior, se considerará que está renunciando a su plaza para competir por una nueva.

13. WO en los TyC Premium

Si una pareja, después del cierre o del sorteo del TyC Premium correspondiente, Desistiese de participar en el mismo, entonces no habría una reasignación de plazas y se estaría ante un caso de WO.

14. Cierre de inscripción en los TyC

Se fija el cierre del plazo para la inscripción en los torneos nacionales TyC el viernes de la semana anterior al torneo a las 12.00 horas. Por razones justificadas se podrá variar el día de cierre siempre que se notifique con suficiente antelación.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos concediéndose un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones.
Reclamaciones posteriores no serán tenidas en cuenta.

15. Pruebas territoriales: Informes y plazos

- 15.1. Cada Federación o Delegación Autónoma participantes en el Circuito Nacional de Menores, deberá contar con un apartado en su página Web que contenga al menos, la siguiente información relacionada con sus pruebas clasificatorias:
 - Explicativo del formato de sus competiciones (dentro de los permitidos por esta Normativa, ver apartado 20)
 - Calendario (incluidas las fechas de cierres de inscripción y sorteos).
- 15.2. Para cada una de sus pruebas clasificatorias y para todas las categorías, otorguen o no plazas, antes de las 12 horas del viernes de la semana de la competición deberá publicar todos los cuadros en el sistema informático FEP, con los siguientes datos:
 - Nombres y apellidos completos;
 - Números de licencia FEP renovados;
- 15.3. En cada edición anual del Circuito Nacional de Menores, cualquier Federación Autónoma que faltara a la obligación establecida en el punto anterior (15.2.) recibirá una observación la primera vez que ocurra. Si se repitiese la falta, sus datos no serán computados para la asignación de plazas para el año siguiente en el caso de tratarse del último ciclo.
- 15.4. Después de finalizada cada prueba clasificatoria, habrá un plazo máximo de 72 horas para completar la información con los siguientes datos de todas las categorías, otorguen o no plazas:
 - Resultados (destacando especialmente los WO en primera ronda).
 - Plazas asignadas (en su caso).
- 15.5. Una falta al apartado anterior 15.4. conllevará que las plazas y puntos del ranking vinculados con esa prueba no serán tenidos en cuenta.
- 15.6. Calendario: las pruebas clasificatorias territoriales sólo podrán programarse durante las dos semanas inmediatas anteriores a las que la FEP establezca para cada uno de los torneos TyCs.

16. Las Parejas Mixtas y no Mixtas

- 16.1. Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía - parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la Federación o Delegación Autónoma del jugador/a de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción). Con la única excepción mencionada en el apartado siguiente 16.2.

- 16.2. En caso de que ambos deportistas tengan el mismo ranking, deberán optar, mediante escrito a la FEP, por una u otra prueba territorial, si ambas territoriales tuvieran sendas pruebas clasificatorias (esta elección podrá ser cambiada para el siguiente ciclo clasificatorio). Se entenderá para este apartado que dos deportistas tienen el mismo rango de ranking si la diferencia entre sus puntuaciones (average) en el Ranking Nacional FEP es igual o menor a 500 puntos.
- 16.3. Si los deportistas no optaran por una u otra mediante comunicado oficial a la FEP, únicamente será válido el resultado obtenido en la 1ª prueba territorial en la que hubiesen participado para la asignación de plaza para el TyC Premium.
- 16.4. En cualquier caso, podrán además competir por una plaza en los TyCs.
- 16.5. Las parejas conformadas por deportistas de la misma Federación o Delegación Autónoma -no mixtas- podrán obtener plazas en las pruebas de su propia territorial -si existiera- y/o en los TyCs.
- 16.6. Salvo las excepciones establecidas para los deportistas que ha dispusieran de plaza (12.2.), en conformidad con los Acuerdos de Integración, todos/as los deportistas podrán competir en pruebas clasificatorias territoriales de autonomías distintas a las suyas, pero no obtendrán plazas allí (salvo que estén dentro de los casos mencionados en los párrafos anteriores para parejas mixtas). Los resultados de estos jugadores sí puntuarán para el ranking FEP.

17. El Ranking Nacional de Menores

- 17.1. Todas las pruebas clasificatorias, incluidos los TyC, además de los TyC Premium, el Campeonato de España de Menores y el Master Final* otorgarán puntos para el Ranking Nacional.
- 17.2. Todas estas pruebas tendrán una puntuación expresada en estrellas, que definirá los puntos asignados a cada ronda, según la tabla que se incluye. Las estrellas asignadas a cada prueba de menores se detalla a continuación:
 - Campeonato de España: 30 estrellas.
 - TyC Premium: 29 estrellas.
 - Torneos clasificatorios territoriales (16 o más deportistas): 24 estrellas.
 - TyC y Torneos clasificatorios territoriales (12 a 15 deportistas): 23 estrellas.
 - Torneos clasificatorios territoriales (8 a 11 deportistas): 22 estrellas.
 - Las pruebas con menos de 8 deportistas no otorgarán puntos para el ranking.

Estrellas	Campeón	Finalista	Semi	Cuartos	Octavos	16avos	32avos	64avos
30	1.600	1.350	1.150	950	800	650	550	454
29	1.480	1.249	1.064	879	740	601	509	417
28	1.360	1.148	978	808	680	552	468	379
27	1.240	1.047	892	737	620	503	426	342
26	1.120	946	806	666	560	454	385	313
25	1.000	845	720	595	500	405	343	285

24	900	760	648	535	450	364	308	248
23	800	676	576	476	400	324	274	216
22	700	591	504	416	350	283	239	187

*Más adelante se detalla la puntuación para el Master Final.

- 17.3. En las pruebas clasificatorias (TyCs y clasificatorios territoriales), el ranking de los participantes será ponderado y podrá aportar más estrellas a su valoración. Para ello, será considerada la sumatoria de la puntuación (average) en el Ranking Nacional de Menores de los 8 mejores participantes (que no hubiesen perdido por WO en primera ronda) al momento del sorteo de la prueba, y se procederá según el siguiente detalle:
- Sumatoria igual o superior a 16.000 puntos: se añade una estrella a la valoración del apartado 17.2.
 - Sumatoria igual o superior a 18.000 puntos: se añaden dos estrellas a la valoración del apartado 17.2.
 - Sumatoria igual o superior a 20.000 puntos: se añaden tres estrellas a la valoración del apartado 17.2.
- 17.4. Para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba:
- No serán tenidos en cuenta los WO en primera ronda.
 - No serán tenidos en cuenta los deportistas sin licencia.
 - Los deportistas fuera de categoría – apuntados en una categoría superior-sólo será considerados para el cálculo de estrellas si no han participado en la suya propia. No obstante, si han participado en dos categorías, recibirán la puntuación correspondiente para el ranking sólo en su categoría natural.
- 17.5. El average se establece en 3 pruebas.
- 17.6. En el ranking de la FEP constarán todos los puntos obtenidos por los jugadores en cada uno de los torneos en los que haya participado, siempre y cuando el torneo cumpla con los mínimos requeridos.

18. Sistema de puntuación en los partidos

- 18.1. Sistemas de puntuación: excepto para los partidos de consolación – de existir-sólo serán válidos los sistemas de puntuación contemplados en el Reglamento de Juego del Pádel. Para los partidos de consolación, si bien la recomendación es utilizar alguna de estas posibilidades, se deja a criterio de las Federaciones correspondientes.
- 18.2. Sistemas de enfrentamientos de las parejas: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- Cuadros tradicionales por simple eliminación, con distintos números de cabezas de serie, exentos, dobles exentos, invitaciones especiales (Wild Cards), etc.
 - Liguillas.
- 18.3. Sistemas de competición: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:
- Cuadros o ligullas clasificatorios abiertos.
 - Cuadros o ligullas clasificatorios con previas por corte de ranking o por zonas geográficas.

19. Organización de los Torneos Clasificatorios de Canarias

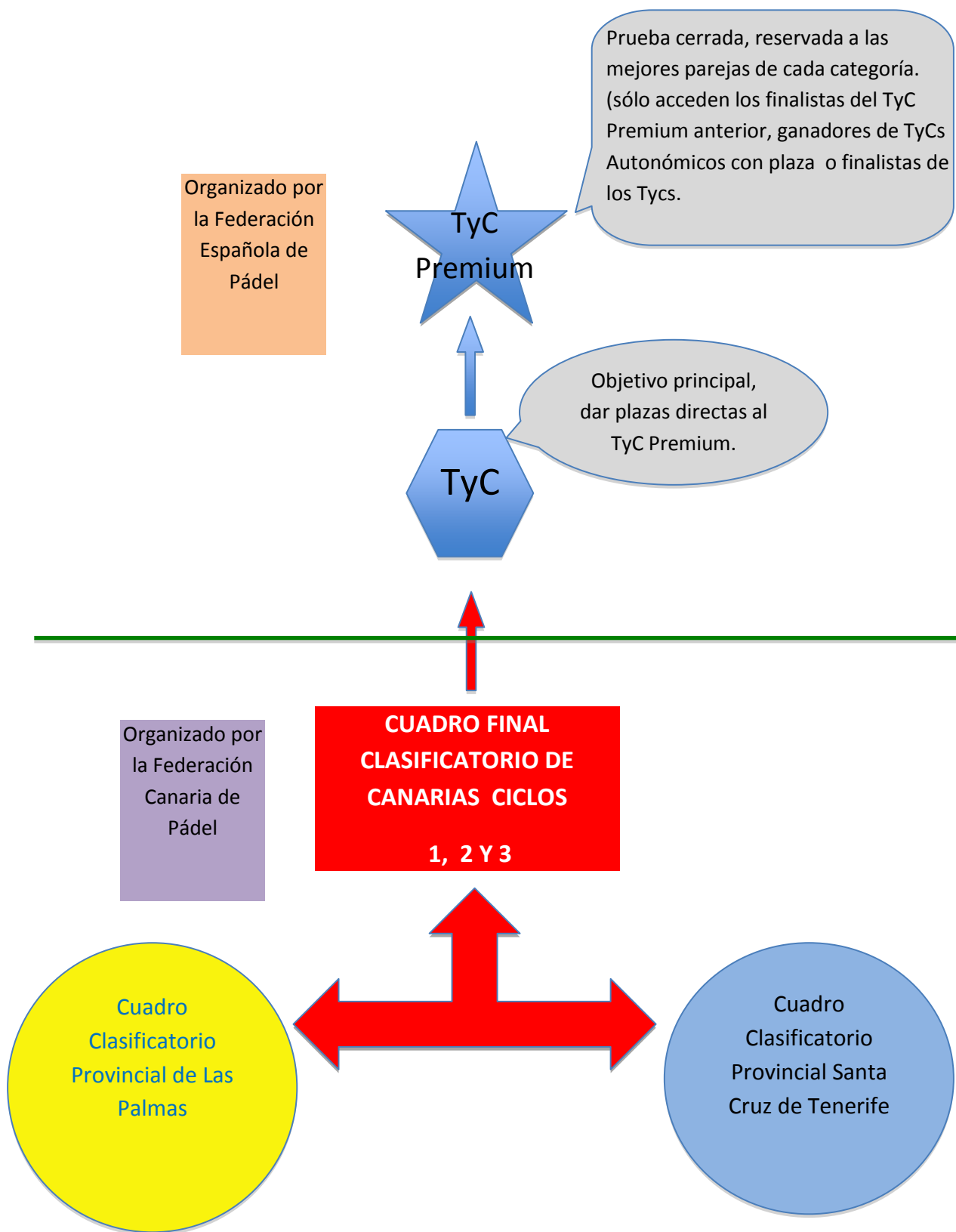
Ciclos 1 , 2 , 3.

Recreación del recorrido que tiene que hacer un menor canario para llegar a jugar un TyC Premium.

La Federación Canaria de Pádel organiza sus competiciones de menores acorde a la normativa nacional existente.

Se organizarán 2 cuadros independientes de los que saldrán los cuadros finales, a los cuales pueden acceder parejas mixtas.

Para la FEP, el número de menores participantes en Canarias para obtener plazas para cada Ciclo, serán la suma total de las dos Provincias y las parejas inscritas directamente en los Cuadros Finales Clasificatorios de Canarias.



Cuadros Clasificatorios Provinciales (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife):

- 19.1. Se organizará en cada Provincia un Cuadro Clasificatorio Provincial previo al Cuadro Final Clasificatorio de Canarias.
- 19.2. De cada uno de los Cuadros Clasificatorios Provinciales, se clasificarán las mejores parejas para jugar el Cuadro Final Clasificatorio de Canarias.
- 19.3. El ranking para elaborar los cuadros, será el Ranking Canario.
- 19.4. Las parejas mixtas (Un jugador canario con un jugador de otra Comunidad Autónoma) que quieran jugar los Cuadros Finales Clasificatorios, podrán hacerlo y no podrán participar en los Cuadros Clasificatorios Provinciales.
- 19.5. Cada Cuadro Clasificatorio Provincial se organizará de manera independiente pero coincidiendo en las mismas fechas, no pudiendo jugar un mismo menor dos provinciales distintas, el jugador elegirá la Provincia en la que participar antes del cierre de la inscripción del mismo.
- 19.6. Podrán participar en los Cuadros Clasificatorios Provinciales, las parejas de otras Comunidades Autónomas (Parejas extra) que quieran participar en los Clasificatorios de Canarias, sabiendo que no podrán obtener plaza reservada a Canarias, pero sí podrán obtener puntos para el ranking nacional.
- 19.7. Los cuadros de juego de los Torneos Clasificatorios Provinciales los hará el Juez Árbitro según su criterio:
 - Cuadros tradicionales por simple eliminación, con distintos números de cabezas de serie, exentos, dobles exentos, invitaciones especiales (Wild Cards), etc.
 - Liguillas.

Cuadros Finales Clasificatorios de Canarias:

- 19.8. Los cuadros de juego de los Torneos Clasificatorios de Canarias, ciclos 1,2 y 3, serán de un mínimo de tres parejas, dependerá de las parejas mixtas inscritas y del número de parejas que hayan jugado los Cuadros Clasificatorios Provinciales.
- 19.9. Las inscripciones de las parejas mixtas para participar en los Cuadros Finales Clasificatorios de Canarias, se harán a la vez que para los Cuadros Clasificatorios Provinciales.
- 19.10. El ranking para elaborar los cuadros, será el Ranking Canario.
- 19.11. Si para completar el cuadro de una categoría hacen falta un número de parejas impares, la Provincia que más inscritos haya tenido en su Torneo, clasificará más jugadores que la otra. (no teniendo en cuenta las parejas que juegan dos categorías, sólo se les tendrá en cuenta en la categoría de su edad).

19.12. Dependiendo del número de parejas inscritas, los cuadros se completarán de la siguiente manera (4, 8 o 16 parejas, las que hagan falta siempre con esta división de parejas):

- Sin parejas mixtas ni parejas extra inscritas:
 - ✓ **Dos parejas directas**, formadas por los dos finalistas del ciclo anterior, cabezas de serie 1 y 2.
(Sólo el primer Clasificatorio de Canarias, se formará con las 4 mejores parejas de cada Provincia).
 - ✓ **Tres parejas** del torneo Provincial **de Las Palmas**
 - ✓ **Tres parejas** del Torneo Provincial de **Santa Cruz de Tenerife**.
Las pareja nº3 de cada provincia será aquella que pierda en semifinales del Clasificatorio Provincial y tengas mayor ranking que el otro perdedor de semifinales.

- Sin parejas mixtas, ni parejas extra inscritas, pero con división de una de las parejas finalistas del Clasificatorio de Canarias anterior:

Si una de las parejas finalistas del ciclo anterior no continuara junta en el siguiente ciclo, perderá su plaza directa al Clasificatorio de Canarias, teniendo que participar con su nuevo compañero en el Clasificatorio Provincial, siempre que su pareja no sea mixta.

 - ✓ **Una pareja** del Clasificatorio de Canarias del Ciclo anterior:
 - La pareja (la que continua junta).
 - ✓ **Tres o cuatro parejas** del torneo Provincial **de Las Palmas**
 - ✓ **Tres o cuatro parejas** del Torneo Provincial de **Santa Cruz de Tenerife**.
(Llevará cuatro parejas aquella Provincia que más inscritos haya tenido en su Torneo. No teniendo en cuenta las parejas que juegan dos categorías, sólo se les tendrá en cuenta en la categoría de su edad).

- Sin parejas extra, ni parejas mixtas inscritas, pero con división de las dos parejas finalistas del Clasificatorio de Canarias anterior:
 - ✓ **Cuatro parejas** del Clasificatorio Provincial de Santa Cruz de Tenerife
 - ✓ **Cuatro parejas** del Clasificatorio Provincial de Las Palmas.

- Con parejas mixtas y parejas extra inscritas:
 - ✓ **Dos parejas directas**, formadas por los dos finalistas del ciclo anterior, cabezas de serie 1 y 2.
(Sólo el primer Clasificatorio de Canarias, se formará con las 4 mejores parejas de cada Provincia).
 - ✓ **Una pareja mixta**.

- ✓ **Una pareja extra.**
- ✓ **Cuatro parejas** del torneo Provincial **de Las Palmas**
- ✓ **Cuatro parejas** del Torneo Provincial de **Santa Cruz de Tenerife.**

Si se inscribiesen más parejas mixtas o extras de las especificadas anteriormente, completarán el cuadro de juego.

19.13. Los jugadores de otras comunidades que jueguen como parejas mixtas, nunca podrán ser seleccionables para la Selección Canaria.

19.14. Cualquier cuestión contemplada fuera de la normativa, será analizada por la comisión técnica de la FCP.

20. Máster Final de Menores de Canarias

Tendrá las siguientes características:

- 20.1. Se disputará en todas las categorías.
- 20.2. Se admite la inscripción de parejas mixtas y parejas extras.
- 20.3. El ranking a utilizar será el canario.

21. Organización de los Campeonatos de Canarias

21.1. El Campeonato de Canarias, sólo lo podrán jugar los menores canarios con licencia expedida por esta comunidad.

21.2. Para jugar el Campeonato de Canarias, hay que haber jugado el Campeonato Provincial y clasificarse según esta normativa.

21.3. Se organizará en cada Provincia un Campeonato Provincial previo al Campeonato de Canarias.

21.4. De cada uno de los Campeonatos Provinciales, se clasificarán las mejores parejas para jugar el Campeonato de Canarias.

21.5. Cada Campeonato Provincial se organizará de manera independiente pero coincidiendo en las mismas fechas, no pudiendo jugar un mismo menor dos provinciales distintas, el jugador elegirá la Provincia en la que participar antes del cierre de la inscripción del mismo.

21.6. Los cuadros de juego de Campeonatos Provinciales los hará el Juez Árbitro según su criterio:

- Cuadros tradicionales por simple eliminación, con distintos números de cabezas de serie, exentos, dobles exentos, invitaciones especiales (Wild Cards), etc.
- Liguillas.

21.7. Los cuadros de juego de los Campeonatos de Canarias serán de un mínimo de 4 parejas para aquellas categorías con pocos inscritos en los Provinciales, pero

siendo el cuadro de 8 el cuadro a completar por los clasificados de cada Provincia, como mínimo a las parejas semifinalistas.

- 21.8. Si para completar el cuadro de una categoría hacen falta un número de parejas impares, la Provincia que más inscritos haya tenido en su Torneo, clasificará más jugadores que la otra. (no teniendo en cuenta las parejas que juegan dos categorías, sólo se les tendrá en cuenta en la categoría de su edad).